

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230788

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

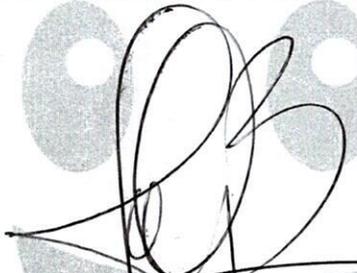
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 29/08/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°048 DE 2023

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	9,375,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		9,375,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



Fecha del estudio 29/08/2023

Objeto de la contratación Adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 048 de 2023 cuyo objeto es brindar apoyo a las Sección de Suministros en los diferentes procesos que se presentan en la dependencia, cierres periodicos y actividades que se adelantan en el area.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Desde la Seccion de Suministros se realizan actividades tendientes a garantizar la oportunidad, calidad y disponibilidad de los diferentes bienes y servicios necesarios para la operación eficaz de las diferentes dependencias y seccionales de la empresa, en el desarrollo y cumplimiento de su objeto social.
El desarrollo de actividades enmarcadas en los subprocesos de Gestión de Inventarios, requieren de un apoyo técnico que permita garantizar la oportunidad y eficacia en el cumplimiento de las mismas. Adicionalmente, la Sección de Suministros solo cuenta con un Auxiliar Administrativo, y debido al volumen de la información, a las diferentes actividades que se ejecutan a diario en la dependencia, y la gestión de almacén que implica la manipulación de mercancía, se hace necesario contar con el apoyo de un contratista.
Por lo mencionado anteriormente, es necesario contar con el apoyo para la gestión del cumplimiento de los procesos y actividades a cargo de la Sección de Suministros, con la finalidad de garantizar la calidad, oportunidad, custodia y disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las 24 Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se hace necesario la adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 048 de 2023 por cuatro meses, por un valor de \$9.375.000

Conveniencia Es conveniente contar con personal de apoyo que coadyuve al cumplimiento de las actividades, en los tiempos establecidos y garantizando el acompañamiento al Proceso de Gestión de Inventarios de forma eficaz y eficiente, de manera que cada Seccional y la Sede Administrativa dispongan de los bienes y servicios necesarios para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad Es oportuno contar con el apoyo técnico que apoye el cumplimiento de los procesos y actividades a cargo de la Sección de Suministros, garantizando el acompañamiento al Proceso de Gestión de Inventarios de forma eficaz y eficiente. De igual manera, permite fomentar la mejora continua en todos los procesos de la gestión de inventarios, desde la producción organización y documentación de la información.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio Tecnico en Asistencia Administrativa

CÓDIGO	NOMBRE
80000000	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica Tecnico en Asistencia Administrativa con dos años de experiencia laboral.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Brayan Estiven Lopez Vargas		brayanestiven120@gmail.com	3103663537	\$ 9.375.000
Presupuesto Oficial				\$ 9.375.000

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 9.375.000	\$ -	\$ 9.375.000
Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120200901	SUPERNUMERARIOS	\$ 9.375.000
TOTAL CDP		\$ 9.375.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo al Jefe de Suministros en el manejo del archivo digital del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el cual deba mantener actualizado en la carpeta de INTRANET, y deba alimentar permanentemente el Archivo Excel DATA COMITÉ DE COMPRAS
2. Brindar el acompañamiento al Jefe de Suministros en la levantamiento y verificación de las cuentas personales de los funcionarios de la Sede Administrativa y de las Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el formato F-GF-10 estipulado por la empresa y de acuerdo al cronograma pactado.
3. Brindar apoyo al Jefe de Suministros en la impresión de rotulos para la respectiva marcación de los bienes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., tal cual lo estipule el cronograma de la Sección.
4. Brindar apoyo a los Auxiliares Administrativos en la gestión del archivo de la Sección, para lo cual deba ordenar, foliar, legajar, escanear y archivar los diferentes documentos producidos en la Sección de Suministros.
5. Verificar y Archivar los EGRESOS DE ALMACEN reportados por las Seccionales via ADMIARCHI.
6. Garantizar la trazabilidad, control y gestión del flujo de documentos requeridos dentro del proceso de gestión de inventarios mediante el diligenciamiento del formato F-GF-05 CONTROL DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS.

7. Apoyar la generación de los diferentes informes del Modulo de Inventarios del Software SOLIN para las actividades de cierres periodicos y tomas físicas de inventario.
8. Apoyar la recepción de pedidos de elementos consumibles (papelería, útiles, aseo y cafetería) así como las actividades de custodia, almacenamiento, empaque y distribución de los pedidos realizados por las diferentes dependencias y Seccionales.
9. Garantizar el Orden, Aseo y Limpieza de la Bodega de Suministros de la Sede Administrativa de Manizales.
10. Brindar apoyo en las demás actividades a cargo de la Sección de Suministros

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Manizales, Caldas

Plazo de ejecución

Desde el vencimiento contractual establecido hasta el 31 de Diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o bonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de actividades
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
CLAUDIA MARIA CANDAMIL	JEFE SECCIÓN SUMINISTROS (E)

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	CLAUDIA MARIA CANDAMIL	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE SECCIÓN SUMINISTROS (E)	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIO GENERAL



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 29 de agosto de 2023.

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Referencia: Solicitud adición y prórroga No. 01 al Contrato No. 048 de 2023 que tiene por objeto: BRINDAR APOYO A LAS SECCIÓN DE SUMINISTROS EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE PRESENTAN EN LA DEPENDENCIA, CIERRES PERIODICOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL AREA.

De manera atenta se solicita la adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 048 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y se hace necesaria la prestación del servicio, considerando que en la dependencia se adelantan las siguientes actividades:

1. manejo del archivo digital del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. actualización en la carpeta de INTRANET, y alimentación permanentemente del Archivo Excel DATA COMITÉ DE COMPRAS.
2. Levantamiento y verificación de las cuentas personales de los funcionarios de la Sede Administrativa y de las Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el formato F-GF-10 estipulado por la empresa y de acuerdo al cronograma pactado.
3. Impresión de rótulos y marcación de los bienes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. Gestión del archivo de la Dependencia, ordenar, foliar, legajar, escanear y archivar los diferentes documentos producidos en la Sección de Suministros.
5. Verificación de los EGRESOS DE ALMACEN reportados por las Seccionales vía ADMIARCHI.
6. Trazabilidad, control y gestión del flujo de documentos requeridos dentro del proceso de gestión de inventarios mediante el diligenciamiento del formato F-GF-05 CONTROL DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS.
7. Generación de los diferentes informes del Módulo de Inventarios del Software SOLIN para las actividades de cierres periódicos y tomas físicas de inventario.
8. Recepción de pedidos de elementos consumibles (papelería, útiles, aseo, cafetería) así como las actividades de custodia, almacenamiento, empaque, distribución de los pedidos realizados por las diferentes dependencias y Seccionales.
9. Orden, Aseo y Limpieza de la Bodega de Suministros de la Sede Administrativa de Manizales.

En razón a lo mencionado, solicito de manera respetuosa la adición y prórroga 1 al Contrato No. 048 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento contractual establecido en el proceso y por un valor de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (9.375.000)**

Atentamente,

CLAUDIA MARIA CANDAMIL

Jefe Sección Suministros (E)

Supervisora Contrato No. 048 de 2023



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, 29 de agosto de 2023.

Doctora
CLAUDIA MARIA CANDAMIL DUQUE
Supervisora Encargada
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

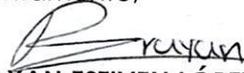
Referencia: Solicitud adición y prórroga No. 01 al Contrato No. 048 de 2023 que tiene por objeto: BRINDAR APOYO A LAS SECCIÓN DE SUMINISTROS EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE PRESENTAN EN LA DEPENDENCIA, CIERRES PERIODICOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTRAN EN EL AREA.

De manera atenta se solicita la adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 048 de 2023, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 31 de agosto de 2023 y considerando que en la dependencia se adelantan las siguientes actividades:

1. manejo del archivo digital del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. actualización en la carpeta de INTRANET, y alimentación permanentemente del Archivo Excel DATA COMITÉ DE COMPRAS.
2. Levantamiento y verificación de las cuentas personales de los funcionarios de la Sede Administrativa y de las Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el formato F-GF-10 estipulado por la empresa y de acuerdo al cronograma pactado.
3. Impresión de rótulos y marcación de los bienes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. Gestión del archivo de la Dependencia, ordenar, foliar, legajar, escanear y archivar los diferentes documentos producidos en la Sección de Suministros.
5. Verificación de los EGRESOS DE ALMACEN reportados por las Seccionales vía ADMIARCHI.
6. Trazabilidad, control y gestión del flujo de documentos requeridos dentro del proceso de gestión de inventarios mediante el diligenciamiento del formato F-GF-05 CONTROL DE DOCUMENTOS ENTREGADOS A OTRAS DEPENDENCIAS.
7. Generación de los diferentes informes del Módulo de Inventarios del Software SOLIN para las actividades de cierres periódicos y tomas físicas de inventario.
8. Recepción de pedidos de elementos consumibles (papelería, útiles, aseo, cafetería) así como las actividades de custodia, almacenamiento, empaque, distribución de los pedidos realizados por las diferentes dependencias y Seccionales.
9. Orden, Aseo y Limpieza de la Bodega de Suministros de la Sede Administrativa de Manizales.

En razón a lo mencionado, solicito de manera respetuosa la adición y prórroga 1 al Contrato No. 048 de 2023 por un término de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento contractual establecido en el proceso y por un valor de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (9.375.000)**

Atentamente,



BRAYAN ESTIVEN LÓPEZ VARGAS
Contratista

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 048 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO A LA SECCIÓN DE SUMINISTROS EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA DEPENDENCIA, CIERRES PERIÓDICOS Y ACTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL ÁREA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **BRAYAN ESTIVEN LÓPEZ VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.054.986.326** de Chinchiná, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 1 y prórroga N° 01 al contrato No. 048 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 048 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023 contados desde la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el dieciséis (16) de enero de 2023. **3)** Que, el día 29 de agosto de 2023 el contratista solicito la adición N° 1 por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.375.000) y prórroga N° 01 al contrato No. 048 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 a partir de la finalización del tiempo inicial del contrato, de acuerdo a la siguiente justificación: 1. Manejo del archivo digital del Comité de Compras de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. actualización en la carpeta de INTRANET, y alimentación permanente del Archivo Excel DATA COMITÉ DE COMPRAS. 2. Levantamiento y verificación de las cuentas personales de los funcionarios de la Sede Administrativa y de las seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el formato F-GF-10 estipulado por la empresa y de acuerdo al cronograma pactado. 3. Impresión de rótulos y marcación de los bienes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 4. Gestión del archivo de la Dependencia, ordenar, foliar, legajar, escanear y archivar los diferentes documentos producidos en la Sección de Suministros. Entre otras actividades. **4)** Que, según estudio de necesidad de contratación del 29 de agosto de 2023 solicitado por la Jefe Sección

Suministros (E) y aprobado por la Jefe del Departamento Administrativo y Financiero de EMPOCALDAS donde manifiesta que: *"Desde la Sección de Suministros se realizan actividades tendientes a garantizar la oportunidad, calidad y disponibilidad de los diferentes bienes y servicios necesarios para la operación eficaz de las diferentes dependencias y seccionales de la empresa, en el desarrollo y cumplimiento de su objeto social. El desarrollo de actividades enmarcadas en los subprocesos de Gestión de Inventarios, requieren de un apoyo técnico que permita garantizar la oportunidad y eficacia en el cumplimiento de las mismas. Adicionalmente, la Sección de Suministros solo cuenta con un Auxiliar Administrativo, y debido al volumen de la información, a las diferentes actividades que se ejecutan a diario en la dependencia, y la gestión de almacén que implica la manipulación de mercancía, se hace necesario contar con el apoyo de un contratista. Por lo mencionado anteriormente, es necesario contar con el apoyo para la gestión del cumplimiento de los procesos y actividades a cargo de la Sección de Suministros, con la finalidad de garantizar la calidad, oportunidad, custodia y disponibilidad de los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado de las 24 Seccionales de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se hace necesario la adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 048 de 2023 por cuatro meses, por un valor de \$9.375.000. Es conveniente contar con personal de apoyo que coadyuve al cumplimiento de las actividades, en los tiempos establecidos y garantizando el acompañamiento al Proceso de Gestión de Inventarios de forma eficaz y eficiente, de manera que cada Seccional y la Sede Administrativa dispongan de los bienes y servicios necesarios para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuno contar con el apoyo técnico que apoye el cumplimiento de los procesos y actividades a cargo de la Sección de Suministros, garantizando el acompañamiento al Proceso de Gestión de Inventarios de forma eficaz y eficiente. De igual manera, permite fomentar la mejora continua en todos los procesos de la gestión de inventarios, desde la producción, organización y documentación de la información".* **5)** Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **6)** Que, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con disponibilidad o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones: rubro 212020200901, CDP N° 20230788 del 29 de agosto de 2023. **7)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición N° 1 y la prórroga N° 1 para este contrato. **8)** En consecuencia la presente adición N° 1 y prórroga N° 1, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la Cláusula Tercera del Contrato de Prestación de Servicios 048 de 2023, en el sentido de adicionar el valor de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS**



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

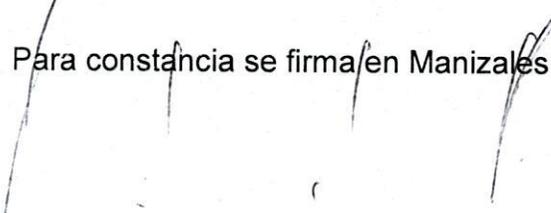
empo@empocaldas.com.co

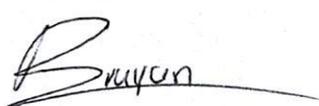
www.empocaldas.com.co

M/CTE (\$9.375.000) al contrato en referencia; por lo que quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$28.125.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados mediante la presentación de actas parciales de pago, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del supervisor de haberse prestado el servicio a entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230788 del 29 de agosto de 2023, bajo el rubro 212020200901 con denominación "PERSONAL SUPERNUMERARIO" por el valor de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar el certificado que demuestre que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista no acredite el pago frente al sistema de seguridad social en cada acta de pago, se le suspenderá el trámite de la cuenta correspondiente ante la Tesorería de la entidad, hasta tanto no demuestre que ha cumplido con dicha obligación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 048 de 2023 hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

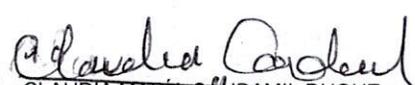
Para constancia se firma en Manizales a los

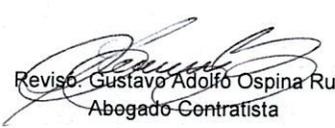
29-08-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


BRAYAN ESTIVEN LÓPEZ VARGAS
Contratista


Vo. Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General


Vo. Bo: CLAUDIA MARÍA CANDAMIL DUQUE
Jefe Sección Suministros (E)


Reviso: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado-Contratista

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 921

FECHA DE EXPEDICION: 30/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230788

BENEFICIARIO Lopez Vargas Brayan Estiven

C.C. N° 1054986326

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°048 DE 2023

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	9,375,000.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		9,375,000.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto